

**SCT DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTOS QUE DEN CUENTA DEL PROCESO DE FINIQUITO  
POR CANCELACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE AEROPUERTO EN TEXCOCO: INAI**

- **“La cancelación de esta obra de infraestructura es asunto relevante para el acontecer nacional, por el impacto en la hacienda pública y el destino de inversiones nacionales y extranjeras”:** Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado del INAI
- **Con la entrega de la información se garantiza el derecho de acceso a la información, cumpliendo con el encargo que tiene el INAI, en aras de cristalizar un sistema democrático, agregó**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) deberá buscar y dar a conocer los documentos que den cuenta del proceso de finiquito por la cancelación de la construcción del Nuevo Aeropuerto de México (NAIM) en Texcoco, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov destacó que la cancelación de esta obra de infraestructura es un asunto relevante para el acontecer nacional, por el impacto en la hacienda pública, por su repercusión en el mercado internacional sobre el destino de inversiones nacionales y extranjeras, la compra de bonos y el problema de insuficiencia aeroportuaria de la Ciudad de México, que repercute en la actividad turística y la entrada de divisas que de ello deriva.

“Con la entrega de la información, referente al proceso de finiquito del aeropuerto de la Ciudad de México en Texcoco, se garantiza el derecho de acceso a la información pública, cumpliendo con el encargo que tiene este Instituto, en aras de cristalizar un sistema democrático que derive en bienestar social”, enfatizó.

Monterrey Chepov manifestó que la cancelación de un proyecto, surgido en la administración pasada, ha tenido repercusiones que se traducen en la erogación de recursos públicos, derivado de la rescisión de los compromisos contractuales adquiridos a nombre del gobierno mexicano y que se satisfacen con el erario público.

“En este sentido, la realidad es que las decisiones públicas en el quehacer diario de una administración gubernamental, sobre la aplicación de estos recursos y su impacto en la consolidación de infraestructura y en el desarrollo del país, tienen una relevancia coincidente”, sostuvo el Comisionado del INAI.

En respuesta al particular que requirió esa información, el sujeto obligado, a través de la Subsecretaría de Transporte y la Dirección General de Aeronáutica Civil, indicó que, después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no encontró expresión documental que diera cuenta de lo solicitado.

Sugirió acudir ante la Unidad de Transparencia del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM), al ser la entidad encargada del proyecto para el nuevo aeropuerto o, en su caso, consultar los dos vínculos electrónicos, referentes a las consideraciones para la cancelación de la obra.

Inconforme, el particular interpuso recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual impugnó la inexistencia. En alegatos, el sujeto obligado reiteró su respuesta inicial y agregó que solo cuenta con facultades dirigidas a proponer lineamientos para el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria.

En el análisis del caso, la ponencia del Comisionado Monterrey Chepov advirtió que, la SCT, además de las unidades administrativas consultadas, cuenta con la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Oficina del Secretario, que también podrían conocer de lo solicitado, por lo que, al limitar la búsqueda de la información, incumplió con la Ley Federal de Transparencia.

Además, y derivado de una búsqueda de información pública, se confirmó que el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, participó en las conferencias matutinas del 26 de abril y 28 de agosto de 2019, en las que se ofrecieron detalles del sistema aeroportuario alternativo y la cancelación del NAIM en Texcoco.

Además, se dijo, en fechas recientes, el propio titular de la dependencia informó que se finiquitaron los 692 contratos de obra, de la terminal aérea que se edificaba en Texcoco, bajo un costo aproximado de 75 mil millones de pesos, proceso que, a su dicho, inició en diciembre del año pasado, explicando además que, de dicho proyecto ya se habían pagado 60 mil 291 millones de pesos.

Si bien, en relación al tema de finiquito de contratos para el aeropuerto que se construiría en Texcoco, existe una competencia concurrente entre la SCT y el GACM, lo cierto es que el sujeto obligado fue omiso en agotar el procedimiento de búsqueda de la información.

Por lo anterior, a propuesta del Comisionado Monterrey Chepov, el Pleno del INAI modificó la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y le instruyó a realizar una búsqueda amplia y exhaustiva de lo solicitado en todas sus unidades administrativas competentes, sin omitir la Subsecretaría de Transporte, la Dirección General de Aeronáutica Civil, la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Oficina del Secretario; y entregue al particular la información relacionada con el finiquito anunciado el 26 de julio de 2019, así como cualquier otro alcanzado, entre el 1 de diciembre de 2018 y el 29 de julio de 2019.

-o0o-

**Dependencia o Entidad:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes

**Folio de la solicitud:** 0000900301819

**Expediente:** RRA 10599/19

**Ponente:** Rosendoevgueni Monterrey Chepov